

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

PROVIDENCIA, Fecha: 02 DIC 2025

DA EX DIDECO 837 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:
1. Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO** la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.

2. Que según solicitud de: **DEPTO. DESARROLLO SOCIAL** N° 21.248 del 28/11/2025 y mediante:
i) Decreto Alcaldicio **DA EX DIDECO** N° 0 de fecha _____
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID _____
Denominado: **APOYO EMERGENCIAS SOCIALES**
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° _____ Letra _____

ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID _____
Denominado: _____

iii) Memorando u OT N° _____ de fecha _____ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: _____
Denominado: _____

3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa:
DIAZ Y DUARTE LIMITADA RUT: 76252689-1
Dirección: **PEDRO DE VALDIVIA 925 SANTIAGO** e-mail: **srojasolea@gmail.com**

4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de fecha _____, o por el **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**, si corresponde.

5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	APORTE MUNICIPAL ADQUISICION MEDICAMENTOS FICHA SOCIAL 31110 MEMO 21248 DEC EX 1835 05/12/2024 PROGRAMA N°2 APOYO A EMERGENCIAS SOCIALES PAGO 30 DIAS CONTRA RECEPCION CONFORME FACTURA	105.280	105.280

TIPO DE COMPRA	Exclusión del Sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información - Artículo 116-a) Decreto 661- Contrataciones Menores a 3 UTM.	DESCUENTO: NETO: 88.471 IVA/RETEN.: 16.809 Total O.Compra: 105.280
----------------	--	---

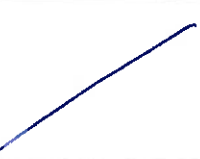
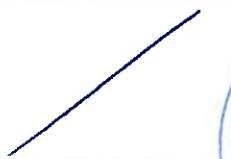
6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 631 / 28/11/2025

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152401007019	110224	36.238.573	261.220.427	105.280	36.133.293

DECRETO:

1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**.

VISACIONES	FIRMA	MINISTRO DE FE
		
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal
		
	Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)	Secretario Municipal